

INVITACIÓN PÚBLICA

ESTO SE COMPONE 2021 - Creación Musical Colaborativa

La Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes IDARTES y la Corporación Topofilia, reconociendo la calidad y el potencial creativo de los músicos de la ciudad, así como la importancia de generar estrategias innovadoras que favorezcan la apropiación artística por parte de la ciudadanía, presenta la segunda versión de **¡Esto se Compone! - Creación Musical Colaborativa**. Un laboratorio en el que 80 músicos de la ciudad participarán en la creación de 7 canciones tomando como insumo la percepción que tienen los bogotanos sobre temas relacionados con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la conservación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

A través de la presente invitación se convoca a compositores, autores, productores musicales e intérpretes vocales e instrumentales interesados en participar del proyecto **¡Esto se Compone! 2021**.

¿EN QUÉ CONSISTE EL LABORATORIO DE CREACIÓN?

Para la realización del laboratorio de creación, se conformarán 7 colectivos musicales integrados por un (1) compositor, un (1) autor, un (1) productor musical y entre seis (6) y (8) intérpretes. Serán en total 80 agentes seleccionados a través de esta invitación. Cada uno de los colectivos trabajará de manera colaborativa y remota en la composición, producción y grabación de una canción. Como producto del laboratorio se publicará un compilado musical "Esto se Compone Vol. 2" con las 7 canciones resultado del laboratorio y una serie podcast de 7 capítulos que profundizará en el mensaje de cada una de las canciones y su proceso de creación.

Las temáticas sobre las cuales se construirán las 7 canciones estarán relacionadas con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y como insumos para la elaboración de los textos, se tendrán en cuenta los aportes, opiniones y percepciones de la ciudadanía.

Notas:

1. Esta invitación **NO** hace parte del Portafolio Distrital de Estímulos del sector Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, por lo tanto, no se rige por sus condiciones generales de participación.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- **Personas naturales:**

Compositores, autores, productores musicales e intérpretes (instrumentistas y cantantes) mayores de edad, residentes en Bogotá o en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá (Bogotá Región), con dominio de los elementos teóricos y de lectoescritura musical

Los interesados podrán participar sólo en una de las siguientes categorías:

- **Compositor**

Músicos que soporten la creación y publicación de mínimo cinco (5) obras musicales en cualquier género musical.

Rol: Serán los encargados de liderar la creación de la línea melódica y la armonía de la canción. Su trabajo se debe desarrollar articuladamente con la labor del autor y el productor musical de cada colectivo.

- **Autor**

Músicos que soporten la creación y publicación de mínimo cinco (5) textos de canciones en cualquier género musical.

Rol: Serán los encargados de liderar la creación de la letra de la canción. Su trabajo se debe desarrollar articuladamente con la labor del compositor y el productor musical de cada colectivo.

- **Productor Musical**

Músicos que soporten su participación como productor musical en mínimo cinco (5) fonogramas publicados en cualquier género musical.

Rol: Serán los encargados de potenciar las obras musicales en las etapas de creación, captura y postproducción. Además, liderarán la adaptación de las obras a los formatos musicales asignados, en articulación con los autores y compositores, de coordinar la logística de su colectivo y de realizar la interlocución con el ingeniero de sonido del proyecto para los procesos de mezcla y masterización.

- **Intérprete**

Músicos (instrumentista o cantante) que soporten mínimo tres (3) años de experiencia como intérprete en cualquier género musical.

Rol: Los intérpretes tendrán a cargo la captura y de la línea instrumental asignada, siguiendo las indicaciones dadas por el productor de cada colectivo.

¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Agrupaciones
- Personas jurídicas
- Las personas que formen parte del comité de selección, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos(as), padres, madres, abuelos(as), nietos (as), hermanos/as) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes, madres adoptantes e hijos/as adoptivos/as), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Los/las compositores/as, productores/as, ingenieros/as e intérpretes que fueron seleccionados en el proyecto “Esto se Compone” Creación Musical Colaborativa 2020.
- Las compositoras, productoras, ingenieras e intérpretes ganadoras de la Beca Laboratorio Musical para Mujeres Creadoras del Portafolio Distrital de Estímulos 2021.

Nota: En cualquier etapa del proceso se podrá excluir a los(as) postulados(as) en caso de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones de la presente invitación.

¿QUÉ ESTÍMULOS SE OTORGAN?

Los agentes seleccionados recibirán un estímulo económico por su participación en el proyecto, una vez hayan finalizado su labor dentro del proceso y se haya verificado su cumplimiento.

CATEGORÍA	CANTIDAD	RECONOCIMIENTO
Compositores	7	\$2.000.000 c/u
Autores	7	\$2.000.000 c/u
Productores Musicales	7	\$2.500.000 c/u
Intérpretes	59	\$1.500.000 c/u

Nota: El valor del estímulo está sujeto a las retenciones de ley que haya a lugar.

¿QUÉ FECHAS SE DEBEN TENER EN CUENTA?

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación	Agosto 17 de 2021
Cierre de inscripciones	Septiembre 6 de 2021
Publicación de participantes seleccionados	Septiembre 15 de 2021
Reunión inicial por colectivo	Septiembre 20 de 2021
Proceso creativo de las obras (Composición, preproducción y captura)	Septiembre 21 a noviembre 7 de 2021
Mezcla y masterización	Noviembre 8 a noviembre 21 de 2021
Grabación de Podcast	Noviembre 15 a noviembre 26 de 2021

Nota: Los participantes deberán contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejercer su rol. Cada colectivo organizará un cronograma de entregas y reuniones el cual deberá cumplir cada participante.

¿QUÉ DOCUMENTOS SE REQUIEREN PARA LA INSCRIPCIÓN?

Los interesados en participar deberán diligenciar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/YQVSmRm> y adjuntar allí los documentos y soportes correspondientes a la categoría para la cual se postula.

Documentos que se solicitan en el formulario:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Declaración juramentada para certificar su lugar de residencia.
Este formato se encuentra en una versión editable en el formulario, el cual se debe descargar y una vez diligenciado se debe guardar como .pdf para cargarlo cuando el formulario lo solicite.
- Cinco (5) soportes que demuestren la trayectoria relacionada con la categoría a la que se postula, tales como: certificados, créditos, notas de prensa, o cualquier otro que certifique su veracidad.
*En los soportes se debe identificar claramente el nombre del aspirante y la relación con la categoría a la cual se postula.
Para la categoría de intérprete los soportes deben evidenciar una trayectoria mínima de tres (3) años.*

- Soportes de audio o video de acuerdo a la categoría a la cual se postula:
 - Compositor: Tres (3) enlaces de audio ó video de mínimo tres composiciones propias.
 - Autor: Tres (3) enlaces de audio ó video de mínimo tres canciones propias.
 - Productor Musical: Tres (3) enlaces de audio ó video de sus más recientes producciones fonográficas realizadas
 - Intérprete: Un (1) único enlace de video que permita apreciar la calidad interpretativa del postulante el cual contenga fragmentos de (3) obras musicales. Este vídeo debe estar grabado en una sola cámara fija, en primer plano, sin ningún tipo de edición, y con condiciones óptimas de audio para su evaluación.

TENGA EN CUENTA:

- Cada postulante podrá inscribirse en una sola categoría (compositor, autor, productor musical o intérprete)
- Cada postulante deberá verificar la correcta reproducción del material de audio y video y aportar contraseñas de los mismos si se requiere. Se sugiere para archivos de audio, adjuntar link de Soundcloud, Spotify. Para archivos de vídeo adjuntar link de YouTube o Vimeo.
- Los postulantes deben contar con los recursos necesarios en casa para poder realizar la labor que requieran de acuerdo a la categoría a la cual se postulan.
- Los documentos de la postulación NO son subsanables; es decir, no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas, al momento de la inscripción, implica que la postulación será descalificada.

¿CUÁLES SON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS?

Para llevar a cabo el proyecto de manera remota, los postulantes deberán garantizar que en caso de ser seleccionados cuentan con los medios y herramientas tecnológicas y digitales básicas necesarias para el desarrollo de su rol en el proceso.

- Software de edición de partituras
- Software de edición de audio
- Herramientas de grabación de audio

Los intérpretes deben contar con los equipos y software de audio, con el fin de lograr unos niveles mínimos de calidad requeridos para el proyecto. La grabación debe estar a 48khz/24bits. Adicional debe tener en cuenta las recomendaciones de captura dadas por el productor e ingeniero para la grabación.

- Para todos los agentes en todos los roles, será necesaria la captura de vídeo del proceso, con un mínimo de resolución de 1920 x 1080 y siguiendo el manual de grabación que se entregará al iniciar el proceso creativo.

¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS DE RECHAZO?

La postulación quedará rechazada cuando:

- La inscripción sea presentada o enviada en forma extemporánea o entregada en físico.
- Si el Instituto Distrital de las Artes –Idartes y/o la Corporación Topofilia solicitan alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el/la postulante dentro del plazo establecido en la solicitud.
- El material digital aportado en la postulación no permita la lectura, reproducción o revisión de su contenido.
- Cuando se postule a más de una categoría.
- Cuando el postulante no cuente con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en esta invitación pública según la categoría a la cual aplica.

¿CUÁL ES EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN?

- **Primera fase:**

Verificación de documentos Se verificará que la documentación entregada por los aspirantes cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. Una vez efectuado el proceso de verificación, las propuestas habilitadas pasarán a ser revisadas por los evaluadores designados.

- **Segunda fase:**

Evaluación de propuestas recibidas. La selección de los ganadores se realizará mediante la evaluación del material aportado, la cual será realizada por dos ternas de evaluadores, quienes tendrán en cuenta como criterios de evaluación los que se relacionan a continuación:

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad musical y técnica del material de audio y video aportado	60
2	Trayectoria del postulante	40

Nota: el puntaje mínimo para la selección debe ser igual o superior a 80/100.

¿CÓMO SE LLEVA A CABO LA EVALUACIÓN Y LA SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES?

La Corporación Topofilia, y el Instituto Distrital de las Artes –Idartes, designarán dos ternas de evaluadores expertos, quienes revisarán las propuestas que hayan cumplido con los requisitos exigidos, diligenciarán individualmente una planilla de evaluación de los postulados y se reunirán para realizar una jornada de deliberación, con el fin de seleccionar a los participantes.

La Corporación Topofilia, y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, acogerán la selección de los seleccionados efectuada por los evaluadores.

Nota: En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los seleccionados, la Corporación Topofilia, y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes seleccionará a quienes se designen como suplentes en caso de existir.

Si los evaluadores deciden de forma unánime que ninguno de los postulantes cumplen con los criterios de selección en las categorías propuestas, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y la Corporación Topofilia podrán invitar directamente a personas que cumplan con la trayectoria y el perfil requerido. Esto también se aplicará en el evento de que no se cuente con el número suficiente de postulantes para cada categoría.

¿CÓMO SE HARÁ LA PUBLICACIÓN DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS?

La Corporación Topofilia, y el Instituto Distrital de las Artes–Idartes publicarán en la página web del Idartes y dentro de las fechas establecidas en el cronograma, un comunicado con los resultados del proceso de selección. Adicional se notificará a los postulados, vía correo electrónico, sobre su selección.

Los seleccionados deberán notificar por escrito a La Corporación Topofilia, su aceptación o renuncia al reconocimiento, y deberán adjuntar los documentos que se relacionan a continuación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los seleccionados.

- a) RUT actualizado a 2021
- b) Fotocopia de la cédula
- c) Certificado de afiliación a EPS, Pensión, ARL
- d) Certificación bancaria

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

- Recibir el pago del estímulo, en los montos y condiciones señaladas previo cumplimiento de los requisitos establecidos y tiempos acordados.
- Contar con acompañamiento constante por parte de la Corporación Topofila.
- Contar con los créditos de su participación y rol en las publicaciones que se hagan como resultado del laboratorio.
- La titularidad de los derechos patrimoniales de las obras musicales (entiéndase por obras musicales, la partituras y letras) originales o derivadas que surjan en la ejecución del presente proyecto quedarán en favor de los autores de las obras musicales, de acuerdo con los documentos y porcentajes de coautoría que se establezcan dentro de cada colectivo

DEBERES DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

- Diligenciar, firmar y cumplir la carta de compromiso relacionada con el cumplimiento del cronograma del proyecto en sus fases de creación, producción, grabación, cualificación y comunicación.
- Contar con los recursos técnicos para el desarrollo de la propuesta en las fechas indicadas de acuerdo a las condiciones de la invitación pública.
- Acatar las recomendaciones y sugerencias que realice el comité artístico del proyecto.
- Cumplir la entrega de productos bajo las especificaciones solicitadas y en el tiempo previsto.
- Diligenciar un documento de reparto de derechos de coautoría por cada colectivo (Split Sheet)
- Realizar el registro de la obra ante la Dirección Nacional de Derechos de autor, según lo estipulado en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 del Ley 44 de 1993, modificada en su artículo 7 por el artículo 28 de la Ley 1915 de 2018.
- Asistir puntualmente a las reuniones y sesiones de cualificación (virtuales o presenciales, de acuerdo con la normatividad vigente) que sean citadas por el Idartes y/o La Corporación Topofila.
- Realizar la captura de video del proceso, con un mínimo de resolución de 1920 x 1080 y siguiendo el manual de grabación que se entregará al iniciar el proceso creativo.
- Entregar al Instituto Distrital de las Artes – Idartes las licencias de uso o autorización de uso de la obra e imagen debidamente firmadas.

- Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la obra y el uso de la misma con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
- Garantizar que los fonogramas que sean creados sean incluidos en plataformas digitales, que comuniquen públicamente las obras en modalidad de “streaming on demand”, por un agregador digital.

PROCESO DE PAGO DEL ESTÍMULO

Los reconocimientos económicos se entregarán en un único desembolso equivalente al 100% de su valor, 30 días posteriores a la última entrega del producto encargado a su rol y el cumplimiento de los deberes como seleccionado.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PAGO

- Planilla de pago de los aportes a salud y pensión y riesgos laborales (estos aportes deberán realizarse como cotizante independiente y a lo indicado por la ley, es decir el 40% sobre el valor bruto a recibir).
- Cuenta de cobro o documento equivalente.

Para la atención de dudas o inquietudes, por favor comunicarse con:

Corporación Topofilia

topofilia@gmail.com

3012688099